



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-171-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Derechos de las y los estudiantes.- Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)";

Que, el artículo 109 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "Derechos de los estudiantes.- Son derechos de los estudiantes civiles y militares, los siguientes: a. Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; (...); k. Acceder a los demás derechos contemplados en la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento y otras normas académicas e institucionales en vigencia.";

Que, el artículo 138 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece: "Clases de incentivos.- Los estudiantes que se destaquen en actividades académicas, culturales o deportivas podrán optar por los siguientes incentivos: (...); b) Reconocimiento o felicitación pública.";

Que, el artículo 140 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, prevé que se otorgará la "MEDALLA DE HONOR de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" y diploma de mejor graduado de cada carrera de tercer nivel, en el período comprendido entre la última incorporación y la próxima, a quien cumpla los requisitos que expresamente se detallan en el citado artículo;

Que, con Orden de Rectorado 2020-155-ESPE-a-1 de fecha 23 de julio de 2020, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, ha resuelto: "(...) Art. I.- Reconocer públicamente el desempeño académico durante su trayectoria

estudiantil en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y por tal, declarar como mejores graduados, del período comprendido entre el 16 de septiembre de 2019 al 17 de febrero de 2020, inclusive, a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan en el documento que en dos (02) fojas útiles, se anexa a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma. A su vez, dichos profesionales serán acreedores a la MEDALLA DE HONOR de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y diploma de mejor graduado. (...).”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UARG-2022-1784-M de fecha 06 de junio de 2022, la Directora de la Unidad de Admisión y Registro, se dirige a los directores de carrera de la Universidad, en el siguiente sentido: “(...) En cumplimiento al PROTOCOLO PARA LA PRIMERA CEREMONIA DE INCORPORACIÓN DE PROFESIONALES DE GRADO, DE LA UNIVERSIDAD DE FUERZAS ARMADAS – ESPE, AÑO 2022, me permito remitir a usted señor/a Director/a de Carrera, la matriz de graduados de los períodos SI-2021 y SII-2021 asistir a la ceremonia de incorporación de junio 2022 conforme a las cuatro jornadas, matriz de mejores graduados desde el período SII-2019 hasta las SII-2021 (Rezagados), distribuidos en las cuatro jornadas, a fin de que por su intermedio se haga extensiva la invitación y confirmación de asistencia. (...).”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-CLLAI-2022-0021-M de fecha 11 de julio de 2022, la Directora de la Carrera de Lingüística Aplicada al Idioma Inglés, en referencia al memorando Nro. ESPE-UARG-2022-1784-M, informa a la Directora de la Unidad de Admisión y Registro, que: “(...) en la nómina de mejores graduados del período SII 2019 (201951-201955), consta el señor Loma Llumiquinga Luis Alfonso, como mejor graduado de la Carrera de Lingüística Aplicada al Idioma Inglés. Sin embargo, el señor Loma no es estudiante de esta Carrera. Una vez realizado la consulta en la UAR, se verificó que existió un error en el listado enviado por el (...) secretario académico de la Carrera en ese período. En este contexto, solicito a Usted, realizar un alcance a la orden de Rectorado emitida sobre este particular. Por otro lado, también debo informarle que después del análisis respectivo con el Dr. Marcelo Mejía, secretario académico actual de la Carrera, la señorita Vera Guzmán Verónica Marianela cumple con los requisitos para ser mejor graduada de esta Carrera; por lo que, recomiendo considerarla para esta distinción.”;

Que, con memorando Nro. ESPE-UARG-2022-2086-M de fecha 11 de julio de 2022, la Directora de la Unidad de Admisión y Registro, en atención al memorando Nro. ESPE-CLLAI-2022-0021-M, se dirige al Vicerrector de Docencia, en el siguiente sentido: “(...) En virtud de lo indicado y a fin de garantizar los derechos de los graduados quienes cumplen con el Art. 140 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y, toda vez que se ha procedido a la verificación de los archivos históricos de la UARG., me permito solicitar a usted señor Vicerrector, que por su intermedio se canalice el respectivo alcance a la Orden de Rectorado 2020-155-ESPE-a-1, realizando la siguiente modificación al anexo I, conforme al siguiente detalle: Eliminar los nombres y apellidos del Sr. LOMA LLUMIQUINGA LUIS ALFONSO como mejor graduado. Incluir a la Srta. Vera Guzmán Verónica Marianela, como mejor graduada de la carrera de Lingüística Aplicada al Idioma Inglés, quien recibe “MEDALLA Y DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO”. (...).”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-3261-M de fecha 12 de julio de 2022, el Vicerrector de Docencia, remite a la Secretaría del H. Consejo Universitario, el memorando Nro. ESPE-UARG-2022-2086-M, que guarda relación con el tema de mejor graduado de la Carrera de Lingüística Aplicada al Idioma Inglés, y solicitud de alcance a la Orden de Rectorado 2020-155-ESPE-a-1; a fin de que, se analice la pertinencia del requerimiento y según corresponda, se prosiga con el trámite correspondiente;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-USGN-2022-0324-M de fecha 21 de julio de 2022, la Secretaria General, en relación al trámite de mejor graduado de la Carrera de Lingüística Aplicada al Idioma Inglés, y solicitud de

alcance a la Orden de Rectorado 2020-155-ESPE-a-1, se dirige al Vicerrector de Docencia, en los siguientes términos: "(...) estimaré de usted, señor Vicerrector, se canalice la misma a través del Vicerrectorado Académico General, para que a su vez, se realice la recomendación que corresponda al señor Rector, quien deberá autorizar de considerarlo pertinente, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado; dado que en trámites anteriores se ha realizado con la recomendación respectiva. Por lo expuesto, devuelvo el trámite a fin de que se proceda conforme se ha indicado.”;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2022-3448-M de fecha 25 de julio de 2022, el Vicerrector de Docencia Subrogante, remite al Vicerrector Académico General, el memorando Nro. ESPE-USGN-2022-0324-M, a fin de que se disponga a quien corresponda, se realice el trámite respectivo en relación al tema de mejor graduado de la Carrera de Lingüística Aplicada al Idioma Inglés, y solicitud de alcance a la Orden de Rectorado 2020-155-ESPE-a-1;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1308-M de fecha 26 de julio de 2022, el Vicerrector Académico General, se dirige al Infrascrito, en el siguiente sentido: "(...) Respetuosamente me permito remitir a usted, mi Coronel, los memorandos nro. ESPE-VDC-2022-3448-M y ESPE-UARG-2022-2086-M, por medio de los cuales se solicita realizar un alcance a la Orden de Rectorado 2020-155-ESPE-a-1, para modificar el anexo I, conforme al siguiente detalle: Eliminar los nombres y apellidos del Sr. LOMA LLUMIQUINGA LUIS ALFONSO como mejor graduado. Motivo: Se verificó que existió un error en el listado. Incluir a la Srta. Vera Guzmán Verónica Marianela, como mejor graduada de la carrera de Lingüística Aplicada al Idioma Inglés, quien recibe "MEDALLA Y DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO". Motivo: Después del análisis realizado por el Dr. Marcelo Mejía, secretario académico actual de la Carrera, la señorita Vera Guzmán Verónica Marianela cumple con los requisitos para ser mejor graduada de esta carrera; por lo que, recomienda considerarla para esta distinción. (...)". Con base en lo señalado y sustentado en el Art. 140 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita, disponer las acciones pertinentes para atender el requerimiento planteado;

Que, los estudiantes al iniciar su formación académica en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, adquieren el compromiso consigo mismos y con la sociedad, de cumplir sus actividades educativas con responsabilidad y ética, para luego como profesionales, poner al servicio de la sociedad, los conocimientos y experiencias adquiridas en las aulas universitarias;

Que, fruto del esfuerzo personal durante la carrera universitaria, existen estudiantes que, a la finalización de su preparación académica, han obtenido en las diferentes carreras, los promedios más altos de graduación;

Que, es justo reconocer públicamente el mérito académico de los mejores graduados, al tiempo de comprometerles a seguir adelante en el camino de superación personal, considerando siempre el bien común; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Art. 1.- Ampliar la Orden de Rectorado 2020-155-ESPE-a-1 de fecha 23 de julio de 2020, reconociendo el desempeño académico durante su trayectoria estudiantil en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y, por tanto, declarar como mejor graduada, de la Carrera de Lingüística Aplicada al Idioma Inglés, en el período septiembre 2019 – febrero 2020 (201955), a la señorita Verónica Marianela Vera Guzmán, en los términos que expresamente se detallan en el documento que en una (1) foja útil, se anexa a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma. A su vez, dicha

profesional será acreedora a la MEDALLA DE HONOR de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y diploma de mejor graduada.

Este reconocimiento se plasmará con la entrega de la citada medalla y el respectivo diploma.

- Art. 2.- Modificar parcialmente el anexo a la Orden de Rectorado 2020-155-ESPE-a-1 de fecha 23 de julio de 2020, excluyendo al señor LOMA LLUMIQUINGA LUIS ALFONSO, como mejor graduado de la Carrera de Lingüística Aplicada al Idioma Inglés, en el período septiembre 2019 - febrero 2020 (201955); en consideración a que el mismo, no ha sido estudiante de la citada Carrera.
- Art. 3.- En armonía con los artículos precedentes, la Unidad de Admisión y Registro, será responsable del registro del otorgamiento de la Medalla de Honor de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, del diploma correspondiente; así como, de la modificación señalada en el Art. 2 de la presente Orden de Rectorado. A su vez, será responsable de llevar la base de datos pertinente.
- Art. 4.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Directora de la Unidad de Admisión y Registro. Y para conocimiento: Director de la Sede Latacunga, Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Auditoría Interna.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 2 de agosto de 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
GRNL. C.S.M.



VEVA/SBC/JCOC

MEJORES GRADUADOS PERÍODO ACADÉMICO 201955

N°	CARRERA (DESCRIBIR TAL COMO ESTÁ EN EL SNIESE)	MODALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO (Civil/Militar)	PROMEDIO	NOMBRE DEL SECRETARIO ACADÉMICO	MEJOR GRADUADO (RECONOCIMIENTO ACADÉMICO)
19	LCD.A. EN LINGÜÍSTICA APLICADA AL IDIOMA INGLES	DISTANCIA	LOMA LLUMIQUINGA LUIS ALFONSO	MILITAR	15,98	(+) DR. LUIS ZAPATA	MEDALLA DE HONOR (*)
	LINGÜÍSTICA APLICADA AL IDIOMA INGLES	DISTANCIA	VERA GUZMÁN VERÓNICA MARIANELA	CIVIL	17,95	DR. MARCELO MEJÍA MENA	MEDALLA Y DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO

NOTA: (\*) SE ELIMINA DEL LISTADO DE MEJOR GRADUADO

BQF. ELENA MAFLA JIMÉNEZ  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO